

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

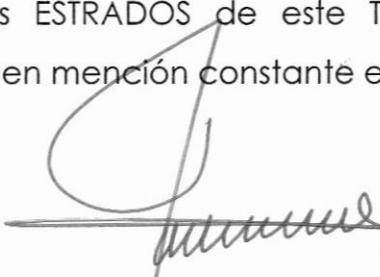
ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-006/2025

ACTOR: JESÚS IVÁN FLORES GALLEGOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veintiséis de junio del dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita actuaria **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una (1) fojas. **DOY FE.**


LIC. JESSICA SARAÍ ARIAS MARTÍNEZ
ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-006/2024

Guadalupe, Zacatecas, veintiséis de junio de dos mil veinticinco

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ/01/0245/2025, signado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el Cheque número 0000132 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, expedido a favor de **Jesús Iván Flores Gallegos**, por concepto de pago de finiquito por rescisión de contrato, para que este Tribunal realice la entrega de dicho cheque.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 62 del Reglamento Interior de este Tribunal; y numeral 1, inciso d), del Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta. Resguárdese el cheque original en la Secretaría General de Acuerdos y glósesse copia certificada en el expediente

II. Regístrese como Asunto General en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-AG-006/2025**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo del Magistrado José Ángel Yuen Reyes, por corresponderle el turno de asuntos generales, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

¹ El asunto general tendrá un turno independiente al de los previstos anteriormente, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**


GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA


MARICELA ACOSTA GAYTÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL ASUNTO GENERAL CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-AG-006/2025. DOY FE.**

